



DECRETO N° 124 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Oficio N°11154-2013 de fecha 13.12.2013 de la Secretaria Abogado.Juez ubrogante Legal de Policía Local de Chiguayante al Sr. Alcalde solicitando autorización para la renovación de contrato a honorarios de profesionales; Acuerdo N°14-03-2014 de fecha 15.01.2014 del concejo Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios a suma alzada, de fecha 15 de enero de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y la persona que se indica a continuación:

a) **PABLO FABIAN AROS ROJAS**, R.U.T. N°16.536.108-3, desde el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2014, por una suma mensual bruta de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) durante en el mes de enero y febrero de 2014. El monto mensual de los mismos honorarios entre el mes de marzo a diciembre del presente año 2014, ascenderá a la suma de \$ 300.000.-(trescientos mil pesos) , impuestos incluidos.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°06/2014 de fecha 09.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2014 HORA 16:52
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]

